



Guatemala, 11 de junio de 2025
OFICIO DAI-35-2025/EVCHF

Doctor
Frank Helmuth Bode Fuentes.
Contralor General de Cuentas.
Contraloría General de Cuentas.
Su Despacho.



Señor Contralor:

En cumplimiento a lo que establece el inciso b) del artículo 64, Acuerdo Gubernativo Número 148-2022, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, respetuosamente me dirijo a usted, con el objeto de remitirle en formato físico y digital, copia del siguiente Informe de Auditoría Interna que esta Dirección presentó a la Presidenta de Junta Directiva del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-.

- Informe CAI 00002 – 2025.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,


Licenciado Jorge Augusto Cruz Martínez
Director de Auditoría Interna



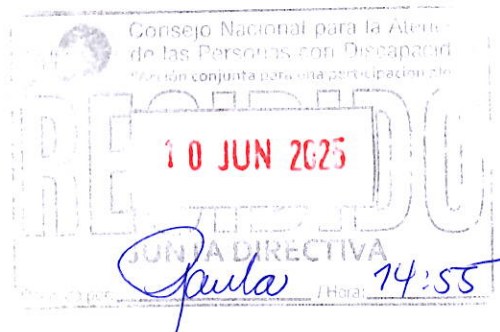
Adjunto: Fotocopia del informe y oficio de entrega a la máxima autoridad (10 folios)
1 CD.

C.C. Archivo.



Guatemala, 10 de junio de 2025
OFICIO DAI-34-06-2025/EVCHF

Señora
Maira Virginia Rivas Carias
Presidente de la Junta Directiva del
Consejo Nacional para la Atención de las
Personas con Discapacidad -CONADI-
Su Despacho.



Estimada Presidente:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, para trasladar el Informe de Auditoría Interna número CAI: 00002-2025, correspondiente a la Auditoría Financiera y de Cumplimiento realizada al Departamento de Fortalecimiento y Fomento de la Participación Ciudadana de la Dirección Técnica, del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, para verificar los procedimientos, ejecución presupuestaria y el control interno en el otorgamiento de los apoyos económicos, a los estudiantes con discapacidad a través del programa de Bolsa de Estudios y a las organizaciones adscritas y activas al CONADI, a través del programa de Apoyos Puntuales, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Sin más que agregar.

Atentamente,

Lcda. Evelyn Viviana Chavez Fuentes
Técnico de Auditoría Interna



Vo.Bo. Lic. Jorge Augusto Cruz Martínez
Director de Auditoría Interna



Adjunto: Informe CAI: 00002 (09 folios)

C.C. Dirección General
Archivo



**CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD (CONADI)**



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Departamento de Fortalecimiento y Fomento de la Participación Ciudadana
Del 01 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024
CAI 00002

GUATEMALA, 10 de Junio de 2025

0000002

Guatemala, 10 de Junio de 2025

Señora Maira Virginia Rivas Carias:
Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad
CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
(CONADI)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-002-2025, emitido con fecha 17-03-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____

Evelyn Viviana Chavez Fuentes
Auditor, Coordinador



F. _____

Jorge Augusto Cruz Martínez
Supervisor



0000003

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7

0000004

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos el ente coordinador, asesor e impulsor que incide en la aplicación de políticas generales y de Estado, para asegurar el cumplimiento de derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad en Guatemala.

1.2 VISIÓN

Ser el ente rector que garantice el cumplimiento de la normativa en materia de discapacidad, con sólida presencia en el territorio guatemalteco y con reconocimiento internacional.

2. FUNDAMENTO LEGAL

El presente Plan Anual de Auditoría, es un documento que contiene el conjunto de actividades de auditoría y áreas que corresponden examinar durante el ejercicio fiscal 2025, elaborado con base al Manual de Auditoría interna Gubernamental -MAIGUB- determinando el alcance de la Auditoría Interna y la cantidad de auditorías a realizar en el presente período, permitiendo la evaluación de las áreas de riesgo identificadas en el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-.

El trabajo de Auditoría que se pretende llevar a cabo en el período 2025, se alinea de conformidad a las disposiciones legales establecidas en el Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de cuentas, su reglamento y las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, El Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y la Ordenanza de la Auditoría Interna Gubernamental, así como la aplicación de las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas con el Acuerdo número A-039-2023, de la Contraloría General de Cuentas.

Nombramiento(s)

No. 002-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

000000

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar los procedimientos, ejecución presupuestaria y el control interno en el otorgamiento de los apoyos económicos, a los estudiantes con discapacidad a través del programa de Bolsa de Estudios y a las organizaciones adscritas al CONADI, a través del programa de Apoyos Puntuales.

4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento a los reglamentos de Apoyos Puntuales y de Bolsa de Estudios.
- Verificar que los expedientes de los estudiantes que solicitaron la Bolsa de Estudios y las Organizaciones que aplicaron a Apoyos Puntuales durante el periodo 2024, se encuentren debidamente documentados.
- Verificación de la liquidación de Apoyos Puntuales y Bolsa de Estudios otorgados durante el año 2024.
- Verificar el cumplimiento de plazos en el desembolso realizado en el año 2024, en la Bolsa de Estudios y Apoyos Puntuales
- Verificar la ejecución presupuestaria de los programas de Apoyos Puntuales y de Bolsas de Estudio en el ejercicio fiscal 2024.

5. ALCANCE

Periodo comprendido del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Apoyo Puntual	7	NO		7
3	Bolsa de Estudios	72	NO		50

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante el proceso de auditoria no se presentaron limitaciones.

6. ESTRATEGIAS

- Poseer acceso, en tiempo real de toda la información requerida para el adecuado desarrollo de procesos de auditoría en las diferentes áreas.
- Organizar las tareas de la Unidad de Auditoría Interna, para realizar evaluaciones periódicas de los programas y actividades del CONADI.
- Capacitar constantemente al personal de Auditoría Interna, en temas relacionados

con Auditoría Interna Gubernamental y otros necesarios para el buen desempeño profesional.

- Mantener una comunicación constante y efectiva con las autoridades superiores del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad CONADI.
- Mantenerse actualizados en las normas gubernamentales que apliquen a la institución y mantener informado al personal involucrado en los procesos.
- Evaluar periódicamente la estrategia de Auditoría Interna, para realizar los cambios que se consideren oportunos con la autorización de las autoridades superiores.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Bolsa de Estudios

Riesgo materializado

En la revisión de expedientes de Bolsa de Estudios otorgados por CONADI, se determinó que no presentan evidencias de monitoreo durante el periodo escolar 2024.

Comentario de la Auditoría

Derivado a los comentarios de los responsables, indicados en el apartado anterior y al análisis de la documentación presentada, se determinó que no desvanece la deficiencia indicada, derivado a que en la Resolución JD-489-2024 de fecha 16 de diciembre de 2024, en la cual Acuerda: l) Remitir devuelta oficio de referencia DG. 5759-12-2024 de la Dirección General, para que traslade a la Comisión de Bolsa de Estudios, para que realicen las modificaciones señaladas en el documento.

Comentario de los Responsables

Según Oficio DFFPC-COADI-126-06-2025 de fecha 02 de junio de 2025, el 11 de diciembre de 2024, integrantes de la Comisión de Bolsa de Estudios del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI- llevaron a cabo una reunión de trabajo en la cual se revisó y aprobó el formato de ficha de monitoreo correspondiente al año 2024. Dicha aprobación quedó consignada en la minuta número 5 de la Comisión.

Posteriormente, el técnico responsable de la Comisión, señorita Rocío García, elaboró oficio dirigido a la Dirección General de CONADI, mediante el correlativo REF DFFPC-CONADI-476-12-2024, con fecha 16 de diciembre de 2024, en el cual solicitó formalmente la

aprobación del contenido de la mencionada minuta.

En atención a dicha solicitud la Dirección General, a través del oficio DG.5759-12-2024 del 16 de diciembre de 2024, trasladó la minuta número 5 a la Junta Directiva de CONADI para su análisis y aprobación, como parte del procedimiento correspondiente.

Sin embargo, es importante informar que la Junta Directiva no emitió respuesta a la solicitud de aprobación del formato de ficha de monitoreo, situación que impidió la socialización del documento con las organizaciones involucradas y, por consiguiente, el desarrollo del proceso de monitoreo a los beneficiarios del programa de Bolsa de Estudios correspondiente al año 2024.

Responsables del área

FAUSTO EMMANUEL REYES MORALES
ROCIO ESMERALDA GARCIA MUÑOZ
SANDRA NOEMI CASTELLANOS OTZOY
LUIS DAVID WINTER LUTHER
WILLIAM ALEXANDER ZAPETA OSORIO

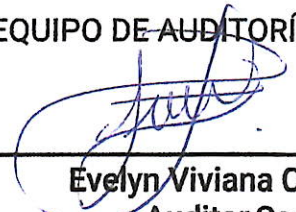
Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que la Comisión de Bolsa de Estudios, realice las modificaciones indicadas en la Resolución JD-489-2024 de fecha 16 de diciembre de 2024, y presente a la nueva Junta Directiva el formato de Monitoreo para aprobación, a lo cual debe dar seguimiento el Departamento de Fortalecimiento y Fomento de la Participación Ciudadana para su implementación.	09/06/2025

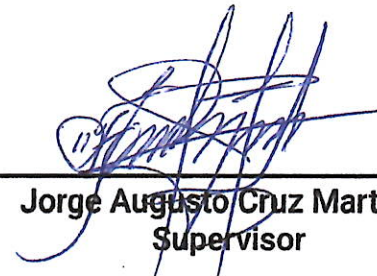
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

En la evaluación realizada en el Departamento de Fortalecimiento y Fomento de la Participación Ciudadana, para el otorgamiento de Apoyo puntual y Bolsa de Estudios, presentan sus saldos razonablemente, excepto por la deficiencia indicada, dando cumplimiento a la normativa aplicable para el efecto.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. 
Evelyn Viviana Chavez Fuentes
Auditor, Coordinador



F. 
Jorge Augusto Cruz Martínez
Supervisor



0000008

Anexo 1. Consenso de Recomendaciones

0000009

CONSENSO DE RECOMENDACIONES

Área (unidad ejecutora/área administrativa): Departamento de Fortalecimiento y Fomento de la Participación

Ciudadana de la Dirección Técnica de CONADI.

CAI 00002

Número de Nombramiento NAI -002-2025

Tipo de auditoría Financiera y de Cumplimiento

Período de la Auditoría: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

Nombre(s) del (los) responsable(s) Licenciado William Alexander Zapera Osorio
de la Implementación Licenciada Sandra Noemí Castellanos

Señorita Rocio Esmeralda García Muñoz

Cargo del Responsable: Director Financiero, Jefe del Departamento de Fortalecimiento
y Fomento de la Participación Ciudadana y Técnica del
Departamento de Fortalecimiento y Fomento de la
Participación Ciudadana

Fecha máxima para implementación 10 días

No. Deficiencias 1

Descripción de la deficiencia Falta de evidencia de monitoreo en expedientes

Recomendación sugerida por equipo de Auditoría. Que la Comisión de Bolsa de Estudios, realice las modificaciones indicadas en la Resolución JD-489-2024 de fecha 16 de diciembre de 2024, y presente a la nueva Junta Directiva el formato de Monitoreo para aprobación, a lo cual debe dar seguimiento el Departamento de Fortalecimiento y Fomento de la Participación Ciudadana para su implementación.

¿De acuerdo? Sí ☐ No ☐

Si la recomendación sugerida por el equipo de auditoría, a consideración de la máxima autoridad, no es viable, indicar causas y las sugerencias para corregir la deficiencia, planteando las modificaciones a la recomendación para hacerla factible.

Justificación _____

Recomendación consensuada. _____

Jorge Augusto Cruz Martínez
Director de Auditoría Interna

Señora Maira Virginia Rivas Carias
Presidenta de Junta Directiva
Máxima autoridad

0000010

